



Departamento: HACIENDA\_INTERVENCION

Expediente: 001/2023/9396

Asunto: EXP. MOD. CDTO. 22/2023 DE TRANSFERENCIA CDTO. CAPÍTULO I

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo **001/2023/9396** de modificaciones de crédito número 22/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la transferencia de créditos dentro del Capítulo I.

#### ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 12 de julio de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023), con fecha 13 de julio de 2023.

**VISTOS** todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N° 22/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

- TRANSFERENCIA DENTRO DEL CAP. I POR IMPORTE DE 46.575,14€**

#### I.- Legislación aplicable:

- Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 40 a 42 del RD. 500/1990.
- Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

#### II.- Propuesta realizada por el servicio:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Firma 2 de 2	13/07/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	13/07/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	99825e14da5e40c38312d840d5426ef1001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2141 - Fecha Resolución: 13/07/2023





- **ANEXO 2.- EXP 001/2023/9365.-** Propuesta realizada por la Concejalía de RR.HH. dentro de aplicaciones del Cap I de fecha 12 de julio de 2023. Con el fin de optimizar los Recursos Humanos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Elda para atender nomina de julio 2023, de los saldos de créditos no utilizados existentes en varias partidas del Capítulo I (Julio), se detrae de saldos disponibles, de conformidad con lo establecido en la Base Décima, apartado 6, de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Elda. Por importe de **46.575,14 €**.

### III.-Detalle de la modificación que se propone:

#### Gastos:

Org.	Pro.	Eco.	Transferencias positivas	Transferencias negativas(*)
110	33210	12000		1.482,68 €
110	92090	12003		1.597,49 €
110	13200	12002		1.835,41 €
110	16500	12004		1.916,50 €
110	13400	12001		1.997,03 €
110	15320	12004		2.001,93 €
110	17100	12004		2.034,91 €
110	93300	12000		2.049,11 €
110	13200	12100		3.794,61 €
110	13200	12101		4.837,43 €
110	13200	12003		5.041,92 €
110	13400	12100		5.090,11 €
110	13400	12003		5.168,97 €
110	13400	12101		7.727,04 €
110	92000	15000	5.000,00 €	
110	13200	15000	29.500,00 €	
110	43124	15000	8.000,00 €	
110	33000	15000	3.800,00 €	
110	33000	15100	275,14 €	
<b>TOTAL</b>			<b>46.575,14 €</b>	<b>46.575,14 €</b>

(\*)Las transferencias negativas, se corresponden con aplicaciones gestionadas por esta concejalía, y no afectan al normal desarrollo de los servicios.

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/07/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/07/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99825e14da5e40c38312d840d5426ef1001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2141 - Fecha Resolución: 13/07/2023





**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar asimismo a la Concejalía de Recursos Humanos esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones, así como lo establecido en la base décima apartado sexto de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	13/07/2023	Alcalde
Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	13/07/2023	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99825e14da5e40c38312d840d5426ef1001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2141 - Fecha Resolución: 13/07/2023

